



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0019721/2017

CÓRDOBA, 23 MAY 2017

**VISTO:**

La RD 575/17 por la cual se otorga licencia estudiantil a la alumna Rocío Natalí VILLAR, Legajo 38038618; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 2º de dicha Resolución, por un error involuntario, se consignó de forma incorrecta el nombre de la alumna.

Que por tanto, corresponde rectificar la RD N° 575/17.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: Rectificar** el artículo 2º de la Resolución Decanal 575/17 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Autorizar** a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicología Laboral; Psicología y Derechos Humanos; Teoría y Técnica de Grupos; Psicopatología II; Psicología Criminológica; Psicología Clínica; Técnicas Proyectivas; Didáctica Especial.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 680**

LIC. MATÍAS A. DREIZIK  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA